



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, octubre 12 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Tercera Ordinaria realizada el día 11 de octubre de 2016**, al considerar el **D-131-16 D.E. F-1959-15 CONSORCIO FONTEZUELA – Formalizar consorcio obra de cordón cuneta.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de -----
----- “CONSORCIO PRO-EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA EJECUCION DEL CORDON CUNETA”, en arterias de la localidad de Fontezuela, según detalla de fs. 7 a fs. 22, el cual quedará intgrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : TRABUCCO SEBASTIAN
SECRETARIO : DIAZ DANIEL
TESORERO : SIGNOLI CRISTHIAN
VOCALES : AZCONA PEDRO
ARGUILEZ VICENTE

ARTICULO 2º.- Declárese de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios -
----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos -----
----- debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la SECRETARIA DE -----
----- DESARROLLO URBANO, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

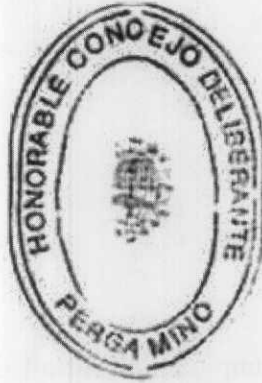



con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8446/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO